



Municipalidad de La Plata

Período 2016
Registro de Decretos
Folio N° 0139

LA PLATA, 15 AGO. 2016

VISTO que se llevara a cabo la "Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT 2016)", el mismo se realizara entre los días 1º al 4 de octubre del corriente año en La Rural, Predio Ferial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Ente Municipal para Actividades Turística (EMATUR) de La Plata participara de dicho evento;

Que la Ciudad de La Plata promueve políticas para desarrollo del turismo receptivo nacional e Internacional, procurando un crecimiento económico sostenido de la ciudad y de los actores involucrados;

Que la Feria Internacional de Turismo (FIT) propone a los visitantes un espacio específico donde se reúnen todas las ofertas turísticas de los destinos nacionales e internacionales más atractivos, constituyéndose en la feria más destacada del turismo mundial en Latinoamérica, donde participan más de 1700 expositores de 45 países con el mismo objetivo: la expansión de la industria turística en el mundo;

Que la participación en la FIT le otorga a la Ciudad de La Plata a través del EMATUR la posibilidad de expandir las tareas de negocios vinculadas con el sector, consolidar redes en mercados regionales, nacionales e internacionales, identificar y acordar nuevos proveedores y socios estratégicos;

Que atento a lo expuesto, la Municipalidad de La Plata desea destacar muy especialmente la realización de tan relevante evento, por lo que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese el Interés Municipal del Partido de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, que se llevara a cabo la "Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT 2016)", el mismo se realizara entre los días 1º al 4 de octubre del corriente año en La Rural, Predio Ferial de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por la Señora Jefa de Gabinete.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRÓ
Intendente
Municipalidad de La Plata

001217